



# CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE PRODUCTO

Certificado No.:ANC2401C00004496

Este Certificado sustituye al Certificado número :ANC2301C00003873

Página 1 de 3

La Asociación de Normalización y Certificación, S.A. de C.V., en su carácter de Organismo de Certificación de Producto acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C., con acreditación No. 01/10 vigente a partir del 09/03/2010 y aprobado en los términos de la Ley de Infraestructura de la Calidad (LIC), y de conformidad con los artículos 1, 3 fracción XIV, 4 fracciones IV y XVII, 53 fracción III, 55, 56 y 60, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 01 de julio de 2020; y en atención a la solicitud de certificación, con número de Referencia 19CON00164A00R06, de acuerdo al procedimiento de Certificación PROCER-17 de la Asociación, y con base en el (los) informe(s) de prueba(s) No(s): FST-010-2024, otorga el presente Certificado de Conformidad de Producto a:

Titular: ARGOS ELECTRICA, S.A. DE C.V.  
RFC: AEL571218HP7

Nombre genérico: CORDON FLEXIBLE PARA USO RUDO Y EXTRARUDO  
Tipo(s): ST  
Subtipo(s): PARA USOS ELÉCTRICOS  
Marca(s): ARGOS  
Categoría: NUEVO  
Modalidad: CERTIFICACIÓN CON VERIFICACIÓN MEDIANTE PRUEBAS PERIÓDICAS  
Fabricado y/o importado y/o comercializado por: ARGOS ELECTRICA, S.A. DE C.V.  
RFC: AEL571218HP7  
Domicilio Fiscal: AV. DE LA LUZ No. 67 INT. S/N, COL. PARQUE INDUSTRIAL LA LUZ, MUN.  
CUAUTILÁN IZCALLI , C.P. 54716, ESTADO DE MÉXICO  
Bodega: AV. DE LA LUZ No. 67 INT. S/N, COL. PARQUE INDUSTRIAL LA LUZ MUN.  
CUAUTILAN IZCALLI , C.P. 54716, ESTADO DE MÉXICO  
Fábrica: AV. DE LA LUZ No. 67 INT. S/N, COL. PARQUE INDUSTRIAL LA LUZ MUN.  
CUAUTILAN IZCALLI , C.P. 54716, ESTADO DE MÉXICO  
País(es) de origen: MEXICO  
País(es) de procedencia: MEXICO  
Fracción(es) arancelaria(s): Fracción 1 : 00000000; ANC2401C00004496  
Modelo(s): 0,824 mm<sup>2</sup> a 33,6 mm<sup>2</sup> (DESIGNACIONES 18 AWG a 2 AWG)  
Especificaciones: 600 V 60°C



# CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE PRODUCTO

Certificado No.:ANC2401C00004496

Este Certificado sustituye al Certificado número :ANC2301C00003873

Página 2 de 3

De conformidad con la Norma **NOM-063-SCFI-2001**, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el **22 de febrero de 2002**, se expide el presente Certificado en la Ciudad de México, el día **09 de abril de 2024**, con vigencia hasta el día **08 de abril de 2025**, para los efectos que convengan al interesado.

La vigencia de este certificado está sujeta a la observancia de las cláusulas indicadas al reverso, por lo que es fundamental asegurar su veracidad y validez en [www.ance.org.mx](http://www.ance.org.mx) o enviar el certificado escaneado a [consultavigencia@ance.org.mx](mailto:consultavigencia@ance.org.mx).

## ATENTAMENTE



**JUAN UBALDO ISLAS GUERRERO**  
**GERENTE DE CERTIFICACION DE PRODUCTO**

Elaboró:RLR

Supervisó:AGB

## CLAÚSULAS:

1. El uso de la contraseña oficial mexicana NOM en los productos que ampara el presente certificado, está sujeto a lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley de Infraestructura de la Calidad, a la Norma Oficial Mexicana NOM-106-SCFI-vigente, "Características de diseño y condiciones de uso de la contraseña oficial" y a lo establecido en la Norma Oficial Mexicana aplicable.
2. El uso de la marca ANCE está sujeta a la autorización previa de la Asociación de Normalización y Certificación, S.A. de C.V., de acuerdo con los requisitos y especificaciones establecidas para ello.
3. El titular del certificado se compromete a dar cumplimiento a lo establecido en el mismo.
4. El titular del certificado debe demostrar el cumplimiento de los productos certificados con las especificaciones establecidas en la Norma Oficial Mexicana aplicable, durante los procesos de vigilancia, evaluación de la conformidad y en todo momento en el que permanezca vigente el presente certificado, conforme a lo establecido en los procedimientos de evaluación de la conformidad.
5. El presente certificado, el uso de la contraseña oficial NOM y/o de la marca ANCE, no sustituyen en ningún caso la garantía que se debe proporcionar al consumidor con el producto, en los términos del marco jurídico aplicable.
6. El certificado será cancelado, cuando:
  - Las especificaciones técnicas bajo las cuales se emitió el certificado cambien y el titular del certificado no de aviso al organismo de certificación de producto.
  - Se incurra en mal uso del certificado y/o de la marca ANCE.
  - Se incurra en incumplimiento con la NOM aplicable, durante el plazo de vigencia establecido en el certificado.
  - El titular del certificado a través de su representante legal, ingrese dicha petición de cancelación a petición de parte, por escrito o medios electrónicos.
  - Se enmiende, modifique o altere los datos contenidos en el certificado.
  - Se falsifique o alteren los documentos presentados para la certificación del producto que ampara el presente certificado.
7. El uso indebido del certificado y/o de la marca ANCE, ya sea del titular o de un tercero, dará derecho a una acción jurídica por parte de la Asociación de Normalización y Certificación, S.A. de C.V..
8. Es responsabilidad del titular del certificado, la debida clasificación y declaración de la(s) fracción(es) arancelaria(s) aplicable(s) al producto.
9. El titular del certificado debe informar a la Asociación de Normalización y Certificación, S.A. de C.V. cualquier cambio de datos generales, modificaciones societarias y de representación.



# CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE PRODUCTO

Certificado No.:ANC2401C00004496

Este Certificado sustituye al Certificado número :ANC2301C00003873

Página 3 de 3



Sitio de validación  
[www.ance.org.mx](http://www.ance.org.mx)

### Sello Digital

19CON00164A00R06|318920|197986|09/04/2024 03:02:21 p.  
m.|e5x8sQ-|s|-DGkiuU4zsYZZvjOhfB3PCrj-|m|-osAayYbSICGDalc8dZ4P3wPotoz-|m|-W1yRWMdESBpSKM3JTPC0R1bdNIS9  
lfC6gXEfqfF85-|s|-vx0TgbcB3vamWAsFx2Ekdy-|s|-EGHZQVwjLc10elGuo7rp1ProGaHg73H0R-|m|-TAnajFAsSDWR48jQBEd  
sOptoFW-|m|-  
-|m|-9LPy2cjBXGbUqC-|d|-p7anqUp21rxl8yFRNAakInX43Qj0glEGR87NOeoTViKIIHCZmqUktkwrasseldwX5ZB3tHLU44caO-|  
s|-hQ9Sz5ehysLBvtn1Z1xGbzoXc-|s|-ynrbJ-|m|-JWnW3jBqB-|m|-aNKVuLHQdZZ4Pz7G1LhTdmCwzjbnA5Ke-|m|-INA10VjoKRj  
N48rEYoqRt8zz4ITsKcaPDAAQ1wUaviXFYRE-|d|-MSDJRLqhbmiusJOKS88V2WKTzmB8KkmltjA8TMvZOUDFKyWRAqvWklhbr  
0hEr74w-|s|-QPzQq8Ac6x7fH7oxfsLNKaXIEkxgK0gcROoPfuSr-|s|-g7-|m|-t1ff6MpVWBZc7KIndBz2FN2EM4fqvIEWIX-|m|-zrwwy  
6jPHuZAWO9-|s|-rb0jDj6gHjwK0n4dIZZYbue-|m|-XkVqTR3UKU4jV34q-|d|-h0tJULEK2YSUsGaZZ8q-|m|-ZexV7MjPlUVyG2-|m|-  
X7HhrJkMHn7rJI-|s|-sgW4QJyG-|s|-hQl43VHnaUaD8r1q7yCGDXqtPd3iUbGWe-|s|-bsJkS0pZjbHKH2KCipyuXtDs5wvSZ8yr  
z-|s|-0ugq3W82wtFRQW-|s|-vjPAdb7Nb4Ht-|m|-Gfw3AxpMh65Fifa4G0m8KXHnWh014f77GG-|m|-4b3Xy6xa-|d|-BL3scqEtvV  
JWcTd-|s|-bO-|s|-ei-|m|-70vEvzhaWwWBUz3MdepX001CAIqvnE-|m|-u8gYMan9QIERiLy3e9WMTC1TndGkFX9Q7IFq0u7IZ-|s|-  
Ltl01glhHAXFcMVOUTAEVWZsRh-|m|-2CFMsbXCSzTvJ8O5Wzap5-|s|-URGORiJdpICDc4IYfyXelaw4eJOXN7TzQ9RZj4niQn  
6dntwR-|m|-QjP99-|rqm|-

